



DECRETO ALCALDICIO N° 3216,
RECHAZA APELACION MULTA OBRA
QUE INDICA.

REQUÍNOA, 21 de Octubre de 2016.

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente:

CONSIDERANDO :

El Decreto Alcaldicio N° 3609 de fecha 03.12.2015 que autoriza iniciar proceso de licitación pública en el portal www.mercadopublico.cl para el proyecto "Mejoramiento Plaza de Armas de Requínoa". Aprueba Bases Administrativas Técnicas, Planos y Anexos. Designa Comisión Evaluadora de Ofertas, la que estará integrada por la Directora de Obras, Sra. Mariela Bermúdez Quezada, La Secretaria Comunal de Planificación, Srta. Carmen Paz Miranda Díaz y el Arquitecto de Secpla, Sr. Reynaldo Del Pozo Mardones o quienes los subroguen.

El Decreto Alcaldicio N° 003 de fecha 04.01.2016 que Modifica D.A. N° 3609 de fecha 03.12.2016 en lo siguiente:

Debe decir: Designase Comisión Evaluadora de Ofertas, la que estará integrada por la Directora de Obras, Sra. Mariela Bermúdez Quezada, La Secretaria Comunal de Planificación, Srta. Carmen Paz Miranda Díaz y el Arquitecto de Dirección de Obras Sr. Luis Aguilera Ríos, o quienes los subroguen.

El Decreto Alcaldicio N° 145 de fecha 14.01.2016 que autoriza, Licitación Pública a través del portal www.mercadopublico.cl, ID N° 3656-183-LP15, denominada **"Mejoramiento Plaza de Armas Comuna de Requínoa"**. Adjudica la ejecución de las obras al oferente Servicios Construcción Montaje Mantenimiento y Asesorías PVF Ltda., Rut 76.380.107-1, con domicilio en Calle La Risa de los Tomates, N° 572, Vista al Valle, Comuna de Machalí, por un monto total de \$ 59.076.353 iva incluido y un plazo de ejecución de 50 días corridos.

El Certificado N° 006 de fecha 14.01.2016, mediante el cual certifica que en Sesión Ordinaria N° 113 de Concejo Municipal de fecha 14.01.2016, el Honorable Concejo Municipal incluyó el voto del Sr. Alcalde aprobó en votación dividida 6 a favor y 1 en contra la contratación del proveedor "Servicio Construcción, Montaje, Mantenimiento y Asesoría PVF Ltda.", la ejecución del proyecto denominado "Mejoramiento Plaza de Armas comuna de Requínoa", ID 3656-183-Lp15, por un monto de \$ 59.076.353 iva incluido y por un plazo de ejecución de 50 días corridos.

El Decreto Alcaldicio N° 506 de fecha 11.02.2016 que regulariza proceso administrativo. Aprueba Contrato de Ejecución de Obras suscrito con fecha 29.01.2016, denominada **"Mejoramiento Plaza de Armas Comuna de Requínoa"**, a cargo del oferente Servicios Construcción Montaje Mantenimiento y Asesorías PVF Ltda., Rut 76.380.107-1, por un monto total de \$ 59.076.353 iva incluido y un plazo de ejecución de 50 días corridos.

El Decreto Alcaldicio N° 531 de fecha 12.02.2016 que nombra Inspector Técnico de la Obra, denominada **"Mejoramiento Plaza de Armas Comuna de Requínoa"**, a cargo del oferente Servicios Construcción Montaje Mantenimiento y Asesorías PVF Ltda., Rut 76.380.107-1, al profesional Sr. Luis Aguilera Ríos.

El Decreto Alcaldicio N° 668 de fecha 29.02.2016 que aprueba Acta de Entrega de Terreno, de fecha 04.02.2016.

El Decreto Alcaldicio N° 1459 de fecha 09.05.2016, que autoriza suspensión del plazo de ejecución de la obra, debido que se requiere contar con la autorización de SERVIU para posteriormente contar con el permiso municipal e iniciar las obras, lo cual deberá ser del 25 de febrero hasta el día hábil siguiente de la obtención de los permisos respectivos.

El Decreto Alcaldicio N° 1680 de fecha 25.05.2016 que aprueba Reactivación del plazo de ejecución de La Obra, denominada **"Mejoramiento Plaza de Armas Comuna de Requínoa"**, a cargo del oferente Servicios Construcción Montaje Mantenimiento y Asesorías PVF Ltda., Rut 76.380.107-1, debido que con fecha 23.05.2016, se obtuvo autorización de SERVIU y fueron cancelados los derechos municipales por parte de la Empresa a cargo de la ejecución de la obra, por lo que la Dirección de Obras, emitió Certificado N° 8 de fecha 23.05.2016 que autoriza a la empresa citada realizar trabajos de confección de pavimentos de aceras por 1.163 m², en Plaza de Armas, debiendo mantener la señalización adecuada de acuerdo a la normativa, durante el transcurso de los trabajos, como también hacerse responsable de accidentes que ocurran a terceros.



El Decreto Alcaldicio N° 1991 de fecha 29.06.2016 que aprueba Cancelación de Estado de Pago N° 1 de la Obra, denominada **“Mejoramiento Plaza de Armas Comuna de Requínoa”**, a cargo del oferente Servicios Construcción Montaje Mantenimiento y Asesorías PVF Ltda., Rut 76.380.107-1, equivalente a un total de \$ 6.194.758 al cual se aplica retención del 10 % hasta alcanzar el 5 % del monto contratado, correspondiente a \$ 619.476, resultando un monto efectivo a cancelar de \$ 5.575.282 iva incluido. El avance físico de las obras corresponde a un 10,48 % y viene con el Visto Bueno del Sr. Luis Aguilera Ríos, I.T.O. del proyecto.

El Decreto Alcaldicio N° 2117 de fecha 14.07.2016, que aprueba. Anexo de Contrato de fecha 11.07.2016, por aumento de obras por un monto de \$ 1.893.892 iva incluido, en la obra **“Mejoramiento Plaza de Armas Comuna de Requínoa”**, para la ejecución de rebaje de soleras, instalación de baldosas y reposición de atravesos de electricidad y agua potable en plaza de armas, lo anterior a solicitud de la Unidad Técnica de Secpla.

Autoriza aumento de plazo en 49 días corridos quedando como fecha de término el 31 de agosto de 2016, desglosados de la siguiente forma:

a) 18 días por demoras atribuibles a condiciones del terreno, no encontrándose apto para el desarrollo de faenas debido a condiciones climáticas (lluvias) y debido a suspensión de faenas por posibilidad de modificaciones al proyecto informadas por Secpla.

b) 31 días correspondientes a trabajos por anexos de contrato.

El Decreto Alcaldicio N° 2174 de fecha 21.07.2016 que aprueba cancelación de Estado de Pago N° 2, en la obra **“Mejoramiento Plaza de Armas Comuna de Requínoa”**, a cargo del contratista Sres. Servicios Construcción Montaje y Mantenimiento y Asesorías PVF Ltda., equivalente a un total de \$ 4.265.482, al cual se aplica retención del 10 % hasta alcanzar el 5 % del monto contratado, correspondiente a \$ 426.548, resultando un monto efectivo a cancelar de \$ 3.838.934 iva incluido. El avance físico de las obras corresponde a un 17,70 % y el presente estado de pago viene con el visto bueno del Sr. Luis Aguilera Ríos, en calidad de I.T.O. del proyecto. Adjunta Factura N° 7 de fecha 05.07.2016.

El Decreto Alcaldicio N° 2271 de fecha 01.08.2016 que aprueba cancelación de Estado de Pago N° 3 en la obra **“Mejoramiento Plaza de Armas Comuna de Requínoa”**, a cargo del contratista Sres. Servicios Construcción Montaje y Mantenimiento y Asesorías PVF Ltda., equivalente a un total de \$ 3.254.925, al cual se aplica retención del 10 % hasta alcanzar el 5 % del monto contratado, correspondiente a \$ 325.493, resultando un monto efectivo a cancelar de \$ 2.929.432 iva incluido. El avance físico de las obras corresponde a un 23,21 % y el presente estado de pago viene con el visto bueno del Sr. Luis Aguilera Ríos, en calidad de I.T.O. del proyecto. Adjunta Factura N° 9 de fecha 14.07.2016.

El Decreto Alcaldicio N° 2457 de fecha 22.07.2016 que aprueba Estado de Pago N° 4, en la obra **“Mejoramiento Plaza de Armas Comuna de Requínoa”**, a cargo del contratista Sres. Servicios Construcción Montaje y Mantenimiento y Asesorías PVF Ltda., equivalente a un total de \$ 4.882.387, al cual se aplica retención del 10 % hasta alcanzar el 5 % del monto contratado, correspondiente a \$ 488.239, resultando un monto efectivo a cancelar de \$ 4.394.148 iva incluido. El avance físico de las obras corresponde a un 30,5 % y el presente estado de pago viene con el visto bueno del Sr. Luis Aguilera Ríos, en calidad de I.T.O. del proyecto. Adjunta Factura N° 10 de fecha 25.07.2016.

El Decreto Alcaldicio N° 2463 de fecha 22.08.2016 que aprueba Anexo de Contrato II de la obra **“Mejoramiento Plaza de Armas Comuna de Requínoa”**, a cargo del contratista Sres. Servicios Construcción Montaje y Mantenimiento y Asesorías PVF Ltda., por aumento de contrato por un monto de \$ 15.827.189 iva incluido, para la ejecución de drenaje, pavimentos de pasillos interiores, zona de juegos y vereda poniente.

Autoriza aumento de plazo en 22 días corridos quedando como fecha de término el 22 de septiembre de 2016.

El Decreto Alcaldicio N° 2533 de fecha 26.08.2016, que autoriza cancelación de Estado de Pago N° 5 correspondiente a la obra **“Mejoramiento Plaza de Armas Comuna de Requínoa”**, a cargo del contratista Sres. Servicios Construcción Montaje y Mantenimiento y Asesorías PVF Ltda., equivalente a un total de \$ 7.918.943 al cual se aplica retención del 10% hasta alcanzar el 5% del monto contratado, correspondiente a \$ 791.894, resultando un monto efectivo a cancelar de \$ 7.127.049 iva incluido. El avance físico de las obras corresponde a un



43, 49 %. Además viene con el V°B° del I.T.O. del Proyecto. Adjunta antecedentes originales y Factura N° 11 de fecha 05.08.2016.

El Decreto Alcaldicio N° 2914 de fecha 26.09.2016 autoriza Ampliación de Plazo en 7 días corridos para la ejecución de la Obra **“Mejoramiento Plaza de Armas Comuna de Requínoa”**, a cargo del contratista Sres. Servicios Construcción Montaje y Mantenimiento y Asesorías PVF Ltda., quedando como fecha de término el día 29 de Septiembre de 2016.

AUTORIZASE cancelación de Estado de Pago N° 6 correspondiente a la obra **“Mejoramiento Plaza de Armas Comuna de Requínoa”**, a cargo del contratista Sres. Servicios Construcción Montaje y Mantenimiento y Asesorías PVF Ltda., equivalente a un total de \$ 7.507.113 al cual se aplica retención del 10% hasta alcanzar el 5% del monto contratado, correspondiente a \$ 750.711, resultando un monto efectivo a cancelar de \$ 6.756.402 iva incluido. El avance físico de las obras corresponde a un 44.30 %. Además viene con el V°B° del I.T.O. del Proyecto. Adjunta antecedentes originales y Factura N° 12 de fecha 17.08.2016.

El Decreto Alcaldicio N° 3026 de fecha 05.10.2016 que autoriza cancelación de Estado de Pago N° 7 correspondiente a la obra **“Mejoramiento Plaza de Armas Comuna de Requínoa”**, a cargo del contratista Sres. Servicios Construcción Montaje y Mantenimiento y Asesorías PVF Ltda., equivalente a un total de \$ 13.752.982, al cual se aplica retención del 10% hasta alcanzar el 5% del monto contratado, correspondiente a \$ 437.511, resultando un monto efectivo a cancelar de \$ 13.314.471 iva incluido. El avance físico de las obras corresponde a un 62,21 %. Además viene con el V°B° del I.T.O. del Proyecto. Adjunta antecedentes originales y Factura N° 14 de fecha 29.08.2016.

REGULARIZASE Aumento de Plazo en 3 días corridos, quedando como fecha de término el 02.10.2016.

El Decreto Alcaldicio N° 3045 de fecha 05.10.2016 que modifica Decreto Alcaldicio N° 3036 de fecha 05.10.2016, por error de digitación en el monto total.

DICE : **AUTORIZASE** cancelación de Estado de Pago N° 7 correspondiente a la obra **“Mejoramiento Plaza de Armas Comuna de Requínoa”**, a cargo del contratista Sres. Servicios Construcción Montaje y Mantenimiento y Asesorías PVF Ltda., equivalente a un total de \$ 13.752.982, al cual se aplica retención del 10% hasta alcanzar el 5% del monto contratado, correspondiente a \$ 437.511, resultando un monto efectivo a cancelar de \$ 13.314.471 iva incluido. El avance físico de las obras corresponde a un 62,21 %. Además viene con el V°B° del I.T.O. del Proyecto. Adjunta antecedentes originales y Factura N° 14 de fecha 29.08.2016.

REGULARIZASE Aumento de Plazo en 3 días corridos, quedando como fecha de término el 02.10.2016.

REGULARIZASE proceso administrativo.

El Decreto Alcaldicio N° 3172 de fecha 18.10.2016 que nombra Comisión de Recepción Provisoria de Obras, correspondiente a la obra **“Mejoramiento Plaza de Armas Comuna de Requínoa”**, a cargo del contratista Sres. Servicios Construcción Montaje y Mantenimiento y Asesorías PVF Ltda., RUT N° 76.380.107-1, la que estará integrada por los siguientes funcionarios: Sra. Mariela Bermúdez Quezada, Directora de Obras Municipales, Sr. Guillermo Arias del Canto, Apoyo Profesional DOM y Sra. Reynaldo del Pozo Mardones, Apoyo Profesional Secpla.

APRUEBASE Anexo III de Contrato por Disminución de Obras, suscrito con fecha 29.09.2016, resultando un monto a disminuir de \$ 2.203.687 iva incluido.

El Decreto Alcaldicio N° 2312 de fecha que autoriza cancelación de Estado de Pago N° 8 correspondiente a la obra **“Mejoramiento Plaza de Armas Comuna de Requínoa”**, a cargo del contratista Sres. Servicios Construcción Montaje y Mantenimiento y Asesorías PVF Ltda., equivalente a un total de \$ 11.554.537, no se aplica retención del 10%, por haberse completado el porcentaje exigido en los estados de pago anteriores. El avance físico de las obras corresponde a un 77,26 %. Además viene con el V°B° del I.T.O. del Proyecto. Adjunta antecedentes originales y Factura N° 17 de fecha 15.09.2016.

El Memo N° 1165 de fecha 17.10.2016, del I.T.O. de la Obra, mediante el cual solicita rechazar mediante Decreto Alcaldicio la apelación por multa correspondiente a dos días de atraso en término de la obra.



El Decreto Alcaldicio N° 3690 de fecha 15 de diciembre de 2015, que aprueba Presupuesto Municipal año 2016.

VISTOS :

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido Coordinado y Sistematizado, fijado por el D.F.L. 1/ del Ministerio del Interior, de 2006; y la Ley N° 19.886/2003 y su reglamento de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios, modificado y vigente.

DECRETO :

RECHAZASE Apelación presentada por la Empresa Servicios Construcción, Montaje, Mantenimiento y Asesorías PVF Ltda., correspondiente a multa aplicada por atraso de 2 días en terminación de la Obra "**Mejoramiento Plaza de Armas Comuna de Requinoa**".

IMPUTESE, el gasto a la cuenta N° 215.31.02.004.074.000 "Construcción y Reparación de Áreas Verdes", del Presupuesto Municipal vigente.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



MARTA VILLARREAL SCARABELLO
SECRETARIA MUNICIPAL

HHQ/MAVS/LAR/mavs

DISTRIBUCION:

Secretaría Municipal (2)

DAF (1)

Secpla (1)

Dirección de Obras (2)

Archivo



HECTOR HUENCHULLAN QUINTANA
ALCALDE (S)